



EDITORIAL

El 10 de diciembre se cumple un año de la restauración del sistema constitucional en nuestro país.

La fecha se presenta para un análisis general de la situación. Seguramente dentro de la institución existen, en virtud de su pluralismo, distintos matices para juzgar lo ocurrido en ese lapso. Voy a limitarme por ello al campo de los derechos humanos.

Nuestra primera preocupación, como es lógico, está orientada hacia la consolidación y el perfeccionamiento de la democracia. Creemos que para lograrlo se requiere una política firme en materia de derechos humanos, tanto en relación con el pasado, en la búsqueda de la verdad y la justicia, como en el presente y el futuro.

Respecto al esclarecimiento de la verdad es meritorio el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, pero esa tarea resulta insuficiente. Habrá que complementarla con una comisión parlamentaria con amplios poderes. En cuanto a la justicia el avance es extraordinariamente lento y difícil. Notorios criminales, integrantes de las fuerzas armadas siguen en libertad y algunos de ellos con mando y ascendiendo de grado. El intento del presidente Alfonsín de que las fuerzas armadas se juzgaran a sí mismas ha fracasado. En ellas ha predominado el espíritu corporativo sobre los valores éticos y jurídicos, el interés de la Nación y de las mismas instituciones castrenses. Habrá que seguir en la brecha con tenacidad y paciencia para arribar a algunos resultados que signifiquen una lección para el país y para el mundo.

Hay que señalar, finalmente, que la política militar del gobierno es desacertada por su extrema debilidad. Los servicios de inteligencia y los aparatos represivos siguen intactos y ellos son los responsables de la ola de amenazas y atentados que hemos padecido. A causa de esta actitud el partido militar ha ganado espacio y esto se advierte en expresiones de diverso tipo. En 1985 se impone un cambio sustancial si se quieren evitar males mayores.

E.F.M.

CAUSA: ALFREDO GIORGI SOBRE PRIVACION ILEGITIMA DE LIBERTAD.

LOS HECHOS

Alfredo Antonio Giorgi, licenciado en físico matemática, fue secuestrado el 27/11/1978, en su lugar de trabajo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, sito en la localidad de Miguelete, donde se desempeñaba en tareas de investigación. Ese día, aproximadamente a las 15 hs., un grupo de personas armadas, vestidas de civil y dirigidas por un supuesto oficial de Coordinación Federal que dijo llamarse Cramer o Kramer, penetró en el Inti, franqueando sin ningún problema los controles de seguridad y se puso en contacto con el administrador del Parque Tecnológico Miguelete, Sr. Enrique Sturzembaum, quien llamó a Giorgi a su oficina, donde fue detenido por el grupo armado.

Diez días antes del operativo, el supuesto oficial Cramer se había conectado con las máximas autoridades del Inti, para obtener distintos datos de Giorgi (días que trabajaba, tareas que realizaba, horarios, antecedentes etc.) Llegó a obtener el legajo personal de Giorgi, que le fue suministrado por el jefe de personal del INTI, Sr. José Luis Pascualini. También estuvo al tanto de estas averiguaciones el entonces presidente del Inti, Capitán de Navío RF, Carlos Alcides Rodríguez, ambos procesados por enriquecimiento de privación ilegítima de libertad. Todo esto hace presumir que el operativo fue combinado entre las autoridades del INTI y las fuerzas de seguridad actuantes en este hecho.

Este operativo duró aproximadamente una hora y media y fue visto por numerosas personas.

Con numerosas probanzas acumuladas a partir de junio de 1983 se puede sostener que Giorgi fue conducido desde el Inti al campo de concentración conocido como "Olimpo", en la Capital Federal. Dicho campo ocupa una parte de un predio que es y era sede de la División Automotores de la Policía Federal, sito en las calles Lacarra, Olivera, Rafaela y Fernández. Este sector "Olimpo" ocupa el NO de dicho predio y fue cedido por la Policía Federal al Comando del Primer Cuerpo de Ejército por orden expresa del entonces Ministro del Interior Harguindeguy en 1977. De acuerdo a los testimonios de Horacio Cid de la Paz y Oscar González, ex prisioneros de ese campo, el mismo tenía capacidad para 150 detenidos. Fue inaugurado a mediados de agosto de 1978 y elementos materiales y fuerzas que operaban en él provenían de otros dos campos conocidos como "Club Atlético" y "El Banco". Periódicamente concurría a este campo un coronel de apellido Ferro (probablemente Enrique Carlos Ferro sucesor de Roberto Rualdes en el Comando Sub-zona Capital) que recorría las instalaciones y hablaba con los prisioneros antes de decidir su suerte.

También fueron vistos en el Olimpo el coronel Roberto Rualdes y el ex comandante Suárez Mason (prófugo en la causa), así como muchas otras personas pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad cuyos nombres se incluyen al final de esta exposición.

Los prisioneros eran alojados en celdas de aproximadamente 1,80, de largo por 0,50 m de ancho llamados tubos. Allí fue alojado y torturado Giorgi quien fue visto en este campo por los testigos Mansur Azzam, Mario Villani, Gustavo Blanco y Daniel Retamar.

Este campo (de acuerdo a los testimonios de Cid de la Paz y González) funcionó hasta principios de febrero de 1979.

En esa fecha, alrededor de un centenar de prisioneros y presumiblemente entre ellos Giorgi, fue trasladado a otro lugar, en tanto Cid de la Paz y González fueron conducidos con una decena de personas a un campo de concentración en la Pcia. de Buenos Aires.

Por los testimonios ya citados surge incuestionable la privación ilegítima de libertad de Giorgi, así como también la existencia del campo "Olimpo" ya que además de los mencionados se agregan los testimonios de Luis Silistina, Raúl Fernández, Roberto Mario Alamarza, Julio Larcu, Juan Cristian Silva, Edmundo René Ojeda, Roberto Oscar Ramírez y Néstor Melchor Basterra, ex detenido desaparecido de la ESMA, obligado a trabajar en la confección de documentación falsa, quien proporciona en su propia causa por privación ilegítima de libertad, fotografías de personal de Olimpo y una lista de prisioneros del mismo entre los que figuran Giorgi, Mansur Azzam y Gustavo Blanco.

Se ha determinado asimismo la identidad de Cramer. Su verdadero nombre es Eduardo Angel Cruz, quien se desempeñó como jefe de la División Seguridad Bancaria del Banco de la Nación Argentina Casa Central. (Actualmente prófugo).

EVOLUCION DE LA CAUSA

Inmediatamente producido el hecho, el padre de Alfredo Giorgi interpuso recursos de hábeas corpus que sistemáticamente fueron contestados negativamente.

Basándose en un dictamen de la Corte Suprema de Justicia en la presentación Pérez de Smith Ana María y otros, que dictaminó que estas negativas sistemáticas constituían una verdadera privación de justicia, el Sr. Osvaldo Giorgi se presentó en forma directa a la Corte Suprema de Justicia solicitando su intervención en el caso de su hijo. La Corte ordenó al juez interviniente agotar las medidas para esclarecer este secuestro quedando finalmente la causa radicada en el Juzgado Federal N° 1 de San Martín. En mayo de 1980, el juez Dr. Roberto Gitard, a cargo de ese juzgado, dispuso el cierre provisional de la causa, resolución confirmada por la Cámara Federal de la Plata y la Corte Suprema de Justicia.

Con numerosos testimonios y probanzas acumulados a partir de mediados de 1983, se reabre la causa, en el citado juzgado federal a cargo en ese momento del Dr. Luis Angel Córdoba.

El 15/2/84, el fiscal federal en primera instancia ante el juzgado n° 1 de San Martín, Dr. Juan Martín Romero Victorica, planteó la

Por razones de espacio, las causas jurídicas en trámite y las novedades producidas en las causas judiciales irán apareciendo en los próximos números.

declinatoria de competencia ante el magistrado interviniente, solicitando la remisión de las actuaciones al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, basando fundamentalmente su decisión en las disposiciones de los artículos 108 inc. 2 y 109 del Código de Justicia Militar, que establece esa jurisdicción para las causas instruidas respecto a personal militar por presunta comisión de delitos en acto de servicio o en lugar sujeto exclusivamente a autoridad castrense. Para el supuesto de resolución en contra el fiscal hizo reserva del Caso Federal, o sea dejó abierta la posibilidad de apelar ante la instancia superior (Cámara Federal de Apelaciones).

La parte querellante contestó sosteniendo la jurisdicción civil, planteando la inconstitucionalidad de los arts. 108 y 109 del Código de Justicia Militar y de la ley 14.029 que estableció el mismo.

El 23/3/84 el magistrado, juez de primera instancia, resolvió la competencia reteniendo para sí la causa, aduciendo la vigencia de la ley 23.049 de reformas al Código de Justicia Militar. El artículo 10 de dicha ley establece que los delitos cometidos por personal de las FFAA, Policía o Penitenciaria con motivo aducido de represión al terrorismo entre el 24/3/76 y el 26/9/83 (día del levantamiento del estado de sitio), serán de competencia de la Justicia Militar. El magistrado sostuvo que no había ningún indicio de que la privación ilegítima de libertad de Giorgi comenzada el 27/11/78 hubiere concluido, por lo tanto no lo alcanzaban las disposiciones de esa ley.

El planteo de inconstitucionalidad se tornó abstracto ya que el juez consideró que la normativa impugnada no era de aplicación al caso.

El fiscal federal apeló y el fiscal de Cámara Dr. Jorge Gómez Andrade sostuvo el recurso interpuesto por el inferior.

Con fecha 26/7/1984 la Sala II de la Cámara Criminal y Correccional de La Plata resolvió la cuestión entendiendo que el tribunal competente en la investigación era el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. La parte querellante habiendo hecho reserva del caso federal apeló ante la Corte Suprema de Justicia, solicitando la inaplicabilidad al caso de los artículos 108 y 109 del Código de Justicia Militar y 10 de la ley 23.049 y declarando si fuera menester su inconstitucionalidad, oír violatorios de los arts. 16, 18, 94 y 100 de la Constitución Nacional.

Los argumentos fundamentales en los que se basa el pedido de inconstitucionalidad son el hecho de que el fuero militar constituye un verdadero fuero personal lo que repugna al espíritu de la Constitución, constituye un avance inadmisibles del poder administrativo sobre los poderes establecidos por la Constitución, especialmente el Poder Judicial y sosteniendo que el secuestro y tortura de personas no constituyen actos de servicios sino delito de lesa humanidad.

La argumentación va acompañada de la opinión de los más eminentes constitucionalistas.

En tanto se decide sobre la competencia, la causa continúa suscitándose en el juzgado federal de San Martín.

LETRADOS APODERADOS DE LA QUERRELLA: Dres. Emilio Mignone, Augusto Conte, Horacio Méndez Carreras, Marcelo Parrilli, Luis Zamora.

LETRADOS PATROCINANTES: Dres. Boris Pasik, Néstor Vicente, Jorge Baños.

IMPUTADOS: Gral. Guillermo Suárez Mason (prófugo), (1) Eduardo Angel Cruz (Alias Cramer, prófugo), Capitán de Navío Carlos A. Rodríguez, ex presidente del INTI, José Luis Pascualini, ex jefe de personal de INTI, Coronel Enrique Carlos Ferro, jefe de inteligencia primer cuerpo de Ejército, sucesor de Roberto Rualdes en el comando sub-zona capital; alférez de gendarmería Luis Méndez; Sub-oficial de gendarmería Aurelio Soto; Sargento Torres (alias Tatú); Cabos: Luna (alias Montoya); Gómez (alias el Chivo); Ortiz (alias Pelican); Gendarmes: Federico Talvera, Esteban Ramírez, Villalón Galcano, Miguel Lugo, Marcelo Godoy; Cabo Policía Federal, Guerra (alias el Sapo); Sub Prefecto Prefectura Naval Argentina, Jorge Manuel Díaz Smith; Sub oficial policía Juan Carlos Linares (alias el Gordo); Claudio Pittana (alias Fafa); Sub oficial prefectura alias Rodi o Rodilla (se acompaña foto); sub oficial servicio penitenciario Miguelito, nombre falso Mario R. Camberra. De los últimos cinco nombrados se acompañan fotografías tomadas por el ex detenido desaparecido en ESMA, Néstor Melchor Basterra.

TESTIGOS DE LA QUERRELLA: Horacio Cid de la Paz, Oscar González, Mansur Azzam, Raúl Fernández, Mario Villani, Gustavo Blanco, Daniel Retamar, Julio Lareu, Ex integrante de Gendarmería Omar Torre, Lorenzo Luis Silistrina, Roberto M. Almarza, Juan Cristian Silva, Edmundo René Ojeda, Roberto Ramírez, Néstor Basterra, Enrique Sturzbaum.

(1) Coronel Roberto Rualdes.

NOVEDADES PRODUCIDAS EN CAUSAS JUDICIALES

CAUSA ARMELIN, JUANA MARIA

El Juzgado Federal N° 6 de esta Capital, a cargo del Dr. Pons, Secretaria del Dr. Sasso, solicitó el 4 de octubre, por oficio al Ministe-

rio de Defensa, los domicilios de los siguientes militares: Coronel BAZILIS; Teniente Coronel GATICA; Teniente Coronel ARRECHEA; Coronel Enrique Carlos FERRO; Tte. Primero Jorge Eduardo AGUIAR HUALDE y Coronel Roberto Leopoldo ROUALDES.

Los citados deben prestar declaración en el Habeas Corpus interpuesto en favor de Juana Maria ARMELIN, detenida el 22 de febrero de 1978 y desaparecida hasta la fecha. En esta acción, patrocinada por el abogado de este Centro Dr. Luis Fernando Zamora, se ha reunido abundantes pruebas respecto a la responsabilidad de las FF.AA. en los hechos.

NOTICIERO

PROCESO A LAS TRES PRIMERAS JUNTAS MILITARES

La Cámara Federal resuelve tomar a su cargo la totalidad de los sumarios relacionados con violación a los derechos humanos instruidos a los integrantes de las tres primeras juntas militares; generales (R) Jorge Rafael Videla, Roberto Eduardo Viola, y Leopoldo Fortunato Galtieri, almirantes (R) Emilio Eduardo Massera, Armando Lambruschini, y Jorge Isaac Anaya, brigadieres generales (R) Orlando Ramón Agosti, Omar Domingo Rubén Graffigna y Basilio Lami Dozo.

El fiscal Dr. Julio Strassera fundamenta el dictamen considerando que el trámite seguido hasta ahora, por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, "no se compadece con la naturaleza sumaria" determinada por el decreto que los manda instruir.

Todos los involucrados, con excepción del Alte. Massera, presentan recursos extraordinarios cuestionando la competencia civil e invocando el principio del "juez natural".

La Cámara Federal rechaza los recursos interpuestos por considerarlos improcedentes.

Hasta el momento y luego de prolongadas indagatorias, la situación de los jefes militares es la siguiente:

Prisión preventiva rigurosa, alojados en la Unidad Penal N° 22 por disposición de la Cámara Federal de Apelaciones:

Gral. (R) Jorge Rafael VIDELA, Alte. (R) Emilio MASSERA, Tte. Gral. (R) Roberto E. VIOLA, Brigadier (R) Orlando Ramón AGOSTI, y Alte. (R) Armando LAMBRUSCHINI.

Por su responsabilidad en la guerra de las Malvinas, a cargo del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, alojados en unidades militares, bajo **prisión preventiva rigurosa:**

Gral. (R) Leopoldo Fortunato GALTIERI; Alte (R) Jorge Isaac ANAYA; Brigadier General (R) Basilio LAMI DOZO.

PRESOS POLITICOS

Trece detenidos por razones políticas realizaron una huelga de hambre en reclamo de su excarcelación.

Hilda Nava de Cuestas, que en la actualidad es la única mujer detenida política, también formó parte del grupo. Fue condenada en octubre de 1978 por el ex juez de la dictadura militar, Dr. Fernando Mantaraz, en abierta violación a las garantías constitucionales del debido proceso y de la defensa en juicio y sobre la base de declaraciones obtenidas bajo tortura. Su abogado defensor y letrado del CELS, Dr. Jorge Manuel Baños, interpuso en julio de 1984, un pedido de conmutación parcial de pena, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. El 4 de setiembre presentó un recurso de revisión de pena ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. Hasta la fecha no hubo respuesta de las autoridades pertinentes.

Los abogados del CELS, concurren el día 10 de octubre a la cárcel de Villa Devoto a fin de manifestar su solidaridad con los detenidos que cumplan la huelga de hambre y a la vez intentar una vía de solución a la grave situación planteada.

Los ocho organismos de derechos humanos del país, los partidos políticos nucleados en el Foro Metropolitano para la liberación, la Juventud Peronista Unificada, el Partido Obrero, el MAS y dos corrientes minoritarias del radicalismo convocaron a una marcha de solidaridad con los presos políticos que se realizó el día 26 de octubre.

ASOCIACION DE EX DETENIDOS DESAPARECIDOS

La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos recientemente creada, hace llegar al CELS su reconocimiento por la lucha en pro de la vigencia de los derechos humanos en la Argentina.

FUERO FEDERAL

El fiscal de la Cámara Federal, Julio Strassera, dictaminó que en la causa que se sigue a los miembros de la primera junta militar del proceso por el delito de rebelión, a raíz del golpe del 24 de marzo de 1976, corresponde el juzgamiento a la Justicia Federal y no a la militar.

MISA DE FAMUS

El 8 de octubre se llevó a cabo una misa auspiciada por Familiares de Muertos por la Subversión (FAMUS).

El presbítero oficiante, Julio Triviño, en encendida homilia

exhortó a "levantar las armas espirituales y materiales para defender lo que algunos pretenden atacar". En otro pasaje dijo que "en este momento la corrupción llegó a la Argentina" y agregó: "Se legalizó la pornografía y no creemos que esto vaya a detenerse". "Esta democracia corrupta, pornográfica, que todo lo permite, le va a crear problemas a la Iglesia".

Asistieron jefes militares en situación de retiro y algunos en actividad y un elevado número de oficiales y suboficiales de regimientos y unidades militares de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires. Hubo incidentes con reporteros gráficos y unas doscientas personas, entre ellas numerosos cadetes del Colegio Militar de la Nación interrumpieron el tránsito sobre la avenida Cabildo.

El 25 de octubre el P. Ejecutivo entabló una querrela por la supuesta "apología del delito y violación a la Ley de Defensa de la Democracia", contra el presbítero Julio Triviño.

ROBO DE DOCUMENTACION DE LA CONADEP

El 8 de octubre un grupo armado numeroso y que se movilizó en por lo menos tres vehículos, asaltó y robó la documentación y las armas secuestradas por el Juez de Instrucción de la 10ma. nominación Francisco Martínez Feroselle, en relación con su investigación sobre el accionar de una virtud central de inteligencia clandestina, vinculada a la represión del gobierno militar.

El Dr. Emilio Mignone acusó a los Servicios de Inteligencia del II Cuerpo de Ejército de estar involucrados en el procedimiento terrorista.

El Dr. Augusto Conte reclamó ante el gobierno por su "falta de acción ante el suceso" y pidió la "disolución de los servicios de inteligencia de las FF.AA. en todo lo relacionado a la seguridad del país.

INCORPORACION DE UN SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

A raíz de una charla del Dr. Emilio Mignone en una radioemisora estadounidense, la firma KAYPRO Corp. donó al CELS un microcomputador modelo II y tres programas.

Sus aplicaciones son muchas y variadas. A partir de mayo de 1984, empezaron a desarrollarse los siguientes programas:

Archivo de testimonios:

Registra todos los testimonios de ex detenidos desaparecidos disponibles en el CELS. Están clasificados en base a fecha del testimonio, centro clandestino de detención, fecha de detención y de liberación.

El programa está actualizado a la fecha lo que permite al programa jurídico y al de documentación una idea clara de la información disponible sobre cada uno de los centros clandestinos de detención que funcionaban durante la dictadura militar.

Archivo Jurídico:

a) Causas en trámite y en preparación: sistema de datos organizados por nombre, tipo y motivo de las causas, abogado responsable, juzgado, secretaría, estado actualizado de la causa, declaraciones, acusados y testigos.

b) Causas terminadas: está organizado en base al nombre de los beneficiarios de las causas, tipo de causa y motivo, fecha de inicio y finalización y otros datos relevantes.

Procesamiento de material testimonial:

Sobre todo el material testimonial del centro el equipo de documentación realiza un minucioso fichado que luego es volcado al computador. En éste, con una clasificación de más de cien datos posibles para cada persona vista en un campo se establecen relaciones y se lleva una actualización de los datos recogidos que sería imposible realizar en forma manual.

Las posibilidades de uso son numerosas: ubicación inmediata de personas vistas en campos clandestinos de detención por su nombre o apodo; personas secuestradas o vistas en una fecha determinada; corroboración de datos de varios testimoniantes; ubicación de testimoniantes por lugar de detención, etc.

Estas, sin ser todas, son las mas importantes aplicaciones que en este momento se realizan. En futuros informes se ampliarán y actualizarán.

VIAJE A CONCORDIA

El 5 de octubre el Dr. Mignone, viajó a Concordia invitado por las filiales locales de las Madres de Plaza de Mayo y de la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Conversó con un grupo de abogados interesados en colaborar como corresponsales del CELS en esa ciudad. Recibió a familiares de detenidos-desaparecidos y confeccionó una reseña de los casos indicando las perspectivas que ofrecen.

Disertó en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Entre Ríos y en un acto público en el local del Sindicato de obreros de la fruta.

Fue entrevistado por un cronista de radio Cultural de la localidad de Salto, República Oriental del Uruguay y por periodistas locales

Concordia y El Herald. También concurre a LT15, Radio Litoral, para una grabación

VIAJE A CARACAS

Del 22 al 26 de setiembre el Dr. Mignone viajó a Caracas (Venezuela) invitado a participar en el I Seminario Latinoamericano y del Caribe sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, organizado por el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL).

El CEAAL es una agrupación de personas, organizaciones e instituciones cuyo objetivo es promover la Educación Popular del Adulto en América Latina y el Caribe a través de cualquiera de sus modalidades.

La ponencia presentada por el Dr. Mignone versó sobre el tema "Derechos Humanos y transición democrática" (El caso argentino)

PREMIO LETELIER - MOFFIT DE DERECHOS HUMANOS

El premio Letelier Moffit de Derechos Humanos, año 1983, le fue concedido al CELS. En esa ocasión viajó a Washington el Dr. Mignone, habiéndose realizado la ceremonia de entrega el 20 de setiembre. A la misma asistieron calificados representantes del quehacer político, cultural, religioso, diplomático y gremial de los EE.UU. La recompensa consistió en un medallón con las estigias de Letelier y Moffit y las palabras Justicia, Paz, Dignidad.

Fue diseñado por el escultor Barry Johnson.

Este premio se concede todos los años a personas e instituciones que se hayan destacado en EE.UU. o en países del Tercer Mundo en el campo de los Derechos Humanos.

Esta distinción que nos honra nos obliga a seguir sin claudicaciones la tarea emprendida.

BECADOS

Cindy Estlund y Sam Issacharoff, dos jóvenes abogados norteamericanos tienen una beca de la Fundación Mac Arthur para permanecer en la Argentina hasta fines de diciembre, a fin de conocer la situación legal en materia de Derechos Humanos y colaborar como voluntarios del CELS.

Esperamos que su estada en Buenos Aires resulte lo más útil posible para ellos, para nosotros y para los ideales por los cuales luchamos.

DR. EDUARDO RABOSI

El miércoles 17 de octubre, a las 16 hs. visitó el CELS, el subsecretario de Derechos Humanos, Dr. Eduardo RABOSI.

Mantuvo una larga entrevista con los directivos del CELS. Estos le expusieron diversas cuestiones vinculadas con su gestión. Fundamentalmente la necesidad de tener acceso a la documentación en poder de la Subsecretaría para las causas judiciales; la conveniencia de que ésta sea remitida a la Cámara Federal de Apelaciones; y la urgencia de recomendar a profesionales la atención de las causas iniciadas por la CONADEP y las que surjan en el futuro.

También se puntualizó que la Subsecretaría debe seguir recibiendo denuncias.

HOMENAJE AL DR. ALFREDO GALLETTI

El 29 de octubre, a las 11 hs., en la Universidad de La Plata, se realizó un sentido acto en memoria del Dr. Alfredo Galletti, miembro fundador del CELS.

Fue nombrado Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, designación post mortem que se realiza por primera vez en esta alta casa de estudios.

Completando el homenaje, desde ese día, el aula 207 se denomina "Profesor Honorario Alfredo Galletti".

La placa que lo recuerda mantendrá viva su presencia en el ámbito docente que él tanto apreciaba.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor, pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ.

AYUDENOS A LOGRARLO



Centro de Estudios Legales y Sociales

Rodríguez Peña 286 - 1º Piso - 1020 Buenos Aires - República Argentina - Tel. 40-9968

SERPAJ
MEXICO 479
CAPITAL
(10973)

PUBLICACIONES DEL CELS

Colección de cuadernillos cuyos títulos son: La familia víctima de la represión.

El secuestro como método de detención; los niños desaparecidos. Adolescentes detenidos desaparecidos; Conscriptos detenidos-desaparecidos; Muertos por la represión, Uruguay y Argentina; coordinación represiva; Un caso judicial revelador. (\$a 300 la colección, \$a 45 c/u).

El informe prohibido. (Informe de la OEA) \$a 300
El mito de la guerra sucia de María Cristina Caiatti y Daniel Fretalini \$a 300

Autoamnistía: Legalizar la impunidad \$a 60
Organizaciones de Derechos Humanos en la Argentina \$a 20
Transición democrática y Derechos Humanos - El caso argentino E. Mignone \$a 50

Otras publicaciones que se pueden adquirir en nuestra sede:
Elecciones y participación, de Farrés, Jaroslavsky y Mignone (COPEDE) \$a 300

La educación cívica en la escuela media argentina de E. Mignone (COPEDE) \$a 50

NUEVA PUBLICACION DEL CELS

Testimonio sobre el centro clandestino de detención de la ESMA

FINANCIACION Y SERVICIOS

El Centro de Estudios Legales y Sociales se sostiene con las cuotas de sus socios y con contribuciones institucionales y personales. Los aportes pueden entregarse en efectivo en sus oficinas o remitirse por cheque o giro postal a nombre de sus autoridades. Los servicios profesionales son gratuitos, pero podrá fijarse una tarifa para cubrir el costo de otras prestaciones. EL CENTRO está en condiciones de considerar la realización de estudios o trabajos mediante contratos o subsidios.

HORARIO DE ATENCION:

Abogados, lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 hs.
Documentación: Lunes a viernes de 15 a 17 hs.

AUTORIDADES

Presidente: Emilio Fermín Mignone
Vicepresidente: Augusto Conte
Secretaría: Boris Pasik
Tesorero: Carmen Aguiar de Lapacó
Vocales Titulares: Elida Bussi de Galletti
José Federico Westerkamp y Angélica Sosa
Suplente: Luis Fernando Zamora
Secretaría General: Carmen Aguiar de Lapacó

HICIMOS LLEGAR A NUESTRA ADHESION SOLIDARIA A:

Marcha del Frente de Estudiantes de Arte en repudio de amenazas y atentados.

Acto en defensa de la estabilidad democrática y en repudio de las amenazas dirigidas contra Jorge Garaventa y Carmen Secades, miembros de la Asociación de Psicólogos de Bs.As.

Jornadas sobre Neurosis Ambientales y Sociopatías de la ciudad de Bs.As.

Asociación Argentina de Actores
Comisión conjunta por los Derechos Humanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas.

Comisión de Derechos Humanos de la Asociación de Profesionales del Hospital Posadas.

Jornadas de difusión y debate sobre los detenidos desaparecidos realizadas en el Colegio Nacional Vicente López en conmemoración del secuestro y posterior desaparición, en un solo operativo, de cinco alumnos de esa casa de estudios, ocurrida el 23 de octubre de 1976. Señalamos en esa oportunidad que "no es el silencio lo que evitará la

reiteración de este tipo de episodios, sino la actitud limpia y digna de todos los que hoy recuerdan el hecho y cumplen una Jornada de Homenaje a sus compañeros desaparecidos.

CHARLAS Y CONFERENCIAS

El 3 de octubre en la Asociación de Abogados de Bs.As. Dr. Boris Pasik.

El 13 de octubre en la Facultad de Ciencias Económicas sobre el tema "Aspecto Jurídico sobre violaciones a los Derechos Humanos por el Dr. Marcelo Parrilli.

ACLARACION

Por un error involuntario omitimos mencionar en el boletín anterior, cuando dimos la nómina de los organismos de Derechos Humanos, a la Asociación ABUELAS DE PLAZA DE MAYO. Pedimos disculpas.

EL CELS ESTA AFILIADO A LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS (GINEBRA) Y LIGA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (NUEVA YORK)